RADAR TOPOGRAFIA.

INFORME PERICIAL
MUNICIPIO DE NEIRA
DEPARTAMENTO DE CALDAS

JUZGADO CIVIL QUINTO CIVIL MUNICIPAL
PROCESO DE DESLINDE Y AMOJONAMIENTO

PRESENTADO POR:
ANDRES FELIPE JURADO PATIÑO
M.P. 01-15349 C.P.N.T.
PERITO TOPOGRAFO INDEPENDIENTE

FECHA DE VISITA
05 DE NOVIEMBRE DE 2021

FECHA DE INFORME
8 DE NOVIEMBRE DE 2021

TABLA DE CONTENIDO

- **INTRODUCCION**

- **CONSIDERACIONES GENERALES**

1. **INFORME PERICIAL**
2. **INTRODUCCION**
3. **ACCESO A LA ZONA**
4. **OBJETIVO DEL INFORME PERICIAL**
5. **MÉTODO DE TRABAJO**
6. **COMPROBACIONES**
7. **PLANO TOPOGRAFICO**
8. **ANEXO FOTOGRAFICO**

INFORME PERICIAL.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
PROCESO: DESLINDE Y AMOJONAMIENTO
DEMANDANTES: ROGELIO DUQUE RAMIREZ Y NADIA CAROLINA OSPINA BERRIO
DEMANDADA: BLANCA LUCIA RODRIGUEZ BURGOS.
RADICADO: 17001400300520200042800

ANDRES FELIPE JURADO PATIÑO, identificado con cedula de ciudadanía número 103.770.404 de Manizales caldas, con licencia profesional **01-15349,** certificada y con vigencia por el **CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA (CPNT)** bajo la gravedad de juramento que se entiende prestada con la firma del suscrito para el presente dictamen, debo manifestar que la opinión que se describe a continuación es independiente y corresponde a mi real convicción profesional, además que no estoy en curso en ningún tipo de inhabilidad especialmente a las que contempla el artículo 50 del C.G.P.

Para el caso objeto de litigio, fui contratado en mi calidad de topógrafo como perito para el proceso de deslinde y amojonamiento con el cual se determina la línea divisoria de dos predios, sus coordenadas ligadas al sistema geocéntrico en el marco de referencia para las Américas MAGNA SIRGAS, proyección WGS84 transversa mercartor, y las respectivas longitudes en los vértices o quiebres sobre la línea divisoria.

Debido a que se presenta conflicto por invasión de línea divisoria de linderos por parte de la señora BLANCA LUCIA RODRIGUEZ BURGOS con matrícula inmobiliaria 110-6986 activo y cedula catastral No. 17486020000000001002200000000 respectivamente propietarios del predio rural identificado con Matrícula Inmobiliaria 110-8578 y cedula catastral No.17486000000000004145100000000 de propiedad de los demandantes.

INTRODUCCION.

se requiere realizar el **DESLINDE Y AMOJONAMIENTO** y aclaración de linderos **por** la línea divisoria que separa los predios en mención y que son previamente identificados como colindantes el uno del otro por los costados OCCIDENTE Y NORTE, para lo cual se realiza identificación de los predios y se determina su división material basados en escrituras públicas y en la búsqueda en el geo portal del IGAC, y se procede a realizar levantamiento topográfico con equipos de alta precisión con el fin de determinar la cabida de los predios y geo ubicar por coordenadas planas GAUSS KRUEGER y determinar las distancias entre los vértices, con sus rumbos y sus colindancias respectivas.

ACCESO A LA ZONA.

Dejando la vía principal que conduce del Municipio de Neira en el paraje conocido como cielito lindo se ingresa al corregimiento de PUEBLO RICO girando a la izquierda en dirección Sur por vía principal hasta llegar al caserío de PUEBLO RICO, llegando a la iglesia continua en dirección SUR por carrera 1 en una longitud de 149.30 metros donde se encuentran los predios en el costado derecho de la vía, previamente idenficados con casa de habitación y solar, y alinderados con cerca de alambre.

OBJETIVO DEL INFORME PERICIAL.

El informe pericial se concreta en los siguientes términos:

Fecha: NOVIEMBRE 8 de 2021, para conocimiento del **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES.**

Informe pericial realizado por un solo perito nombrado a solicitud de la parte interesada; el suscrito es Topógrafo abalado por el Consejo Profesional Nacional de Topografía (C.P.N.T) con licencia profesional y con la experiencia suficiente para actuar en el proceso; objeto por el cual se emite el informe pericial respectivo, en el que se ubica la cabida y linderos del predio de propiedad de los demandantes y la demandada, en el que se reconoce los colindantes, la zona de afectación, distancias claras, coordenadas reales georreferenciadas al SISTEMA GEOCENTRICO NACIONAL MAGNA SIRGAS de los puntos de quiebre y donde hay cambio de colindancia.

METODO DE TRABAJO.

- Se realiza recorrido previo con el propietario determinando los puntos de lindero, quienes son los colindantes, donde se presenta la inconsistencia para la aclaración de la línea divisoria de colindancia.

- Nos trasladamos hasta el punto visualizado y utilizamos GPS milimétrico CHC NAV TRIMBLE M3 con diferencial con él se determinan las coordenadas reales del punto de amarre, el cual arroja las coordenadas XY en el sistema MAGNA SIRGAS ORIGEN OESTE.

- DELTA DE AMARRE. X = 1172581.313 Y = 1059627.866 Z = 1974.843 Siendo punto de armada de estación RTK, desde donde se toman los puntos topográficos en coordenadas planas X.Y.Z. con precisión en longitud de 0.003 MM y con precisión angular de 03".

- Luego de tener las coordenadas reales de campo en el punto o delta de referencia se procede a armar el equipo de topografía, para esta labor topográfica se utilizó la estación total NIKON NIVO 5C, la cual maneja una excelente precisión en esta clase de levantamientos. Se le ingresan las coordenadas reales del punto y se procede a tomar línea en otro punto de referencia con coordenadas reales para que el levantamiento quede amarrado y ajustado al sistema de coordenadas.

- Antes de iniciar la toma de medidas se realizó estudio de la escritura y el certificado de libertad y tradición con el fin de tener pleno entendimiento y conocimiento de los linderos de los colindantes que fueron y que se van a actualizar de las distancias entre los puntos de características claves que ayuden a determinar exactitud.

COMPROBACIONES.

A continuación, se describen coordenadas de los vértices de la LINEA DIVISORIA de los predios objeto del deslinde y amojonamiento, partiendo del nodo o vértice # 1 con coordenadas X = 1172573.973 Y = 1059674.543 en dirección OCCIDENTE con una longitud de 17.06 metros colindando entre si el predio de la parte demandante **ROGELIO DUQUE RAMIREZ Y NADIA CAROLINA OSPINA BERRIO** y el predio de la parte demandada **BLANCA LUCIA RODRIGUEZ BURGOS,** hasta llegar al nodo o vértice # 2 con coordenadas X = 1172557.495 Y = 1059670.143, partiendo del nodo o vértice # 2 con coordenadas X = 1172557.495 Y = 1059670.143 en dirección NORTE con una longitud de 19.10 metros colindando entre si el predio de la parte demandante **ROGELIO DUQUE RAMIREZ Y NADIA CAROLINA OSPINA BERRIO** y el predio de la parte demandada **BLANCA LUCIA RODRIGUEZ BURGOS,** hasta llegar al nodo o vértice # 3 con coordenadas X = 1172547.927 Y = 1059686.675, siendo este punto final donde se ubica línea que divide los dos inmuebles.

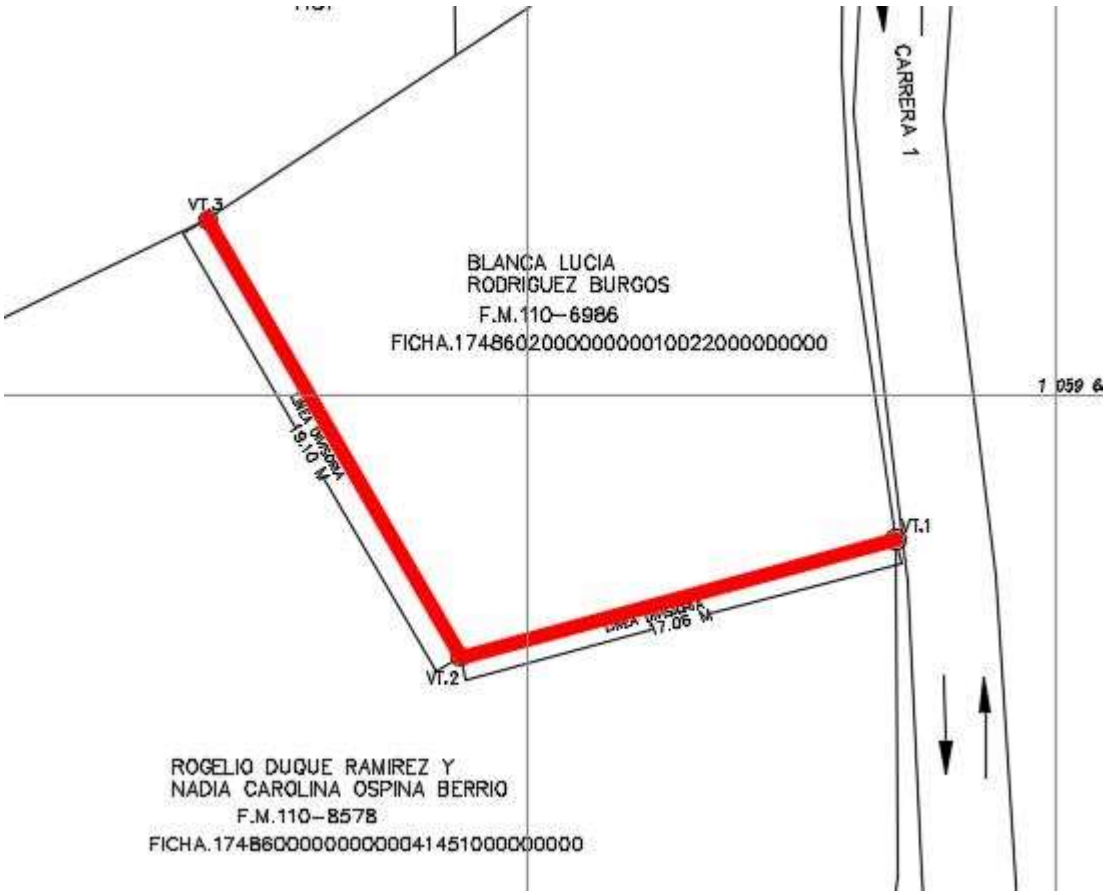

DESCRIPCION DE LINDEROS LINEA DIVISORIA					
NODO O VERTICE	NORTE	ESTE	RUMBO	LONGITUD	COLINDANTE
1 = 2	Y=1059686.673	X=1172547.924	OCCIDENTE	17.06 M	ROGELIO DUQUE RAMIREZ Y NADIA CAROLINA OSPINA
	Y=1059670.143	X=1172557.495			
2 = 3	Y=1059670.143	X=1172557.495	NORTE	19.10 M	ROGELIO DUQUE RAMIREZ Y NADIA CAROLINA OSPINA
	Y=1059674.540	X=1172573.974			

CORDENADAS ELIPSIDALES VERTICES LINEA DIVISORIA		
NODO O VERTICE	LATITUD	LONGITUD
VERTICE 1	5°8'2.59'' N	75°31'17.29'' W
VERTICE 2	5°8'2.05'' N	75°31'16.98'' W
VERTICE 3	5°8'2.19'' N	75°31'16.45'' W

- **CONSULTA GEOPORTAL IGAC**

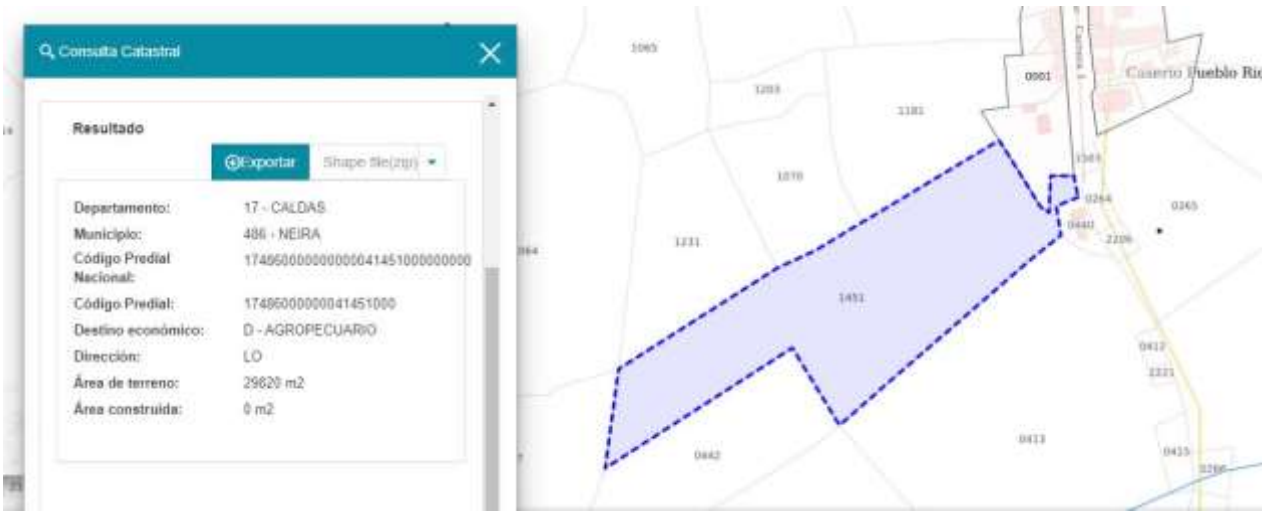

PREDIO ROGELIO DUQUE RAMIREZ Y NADIA OSPINA BERRIO.

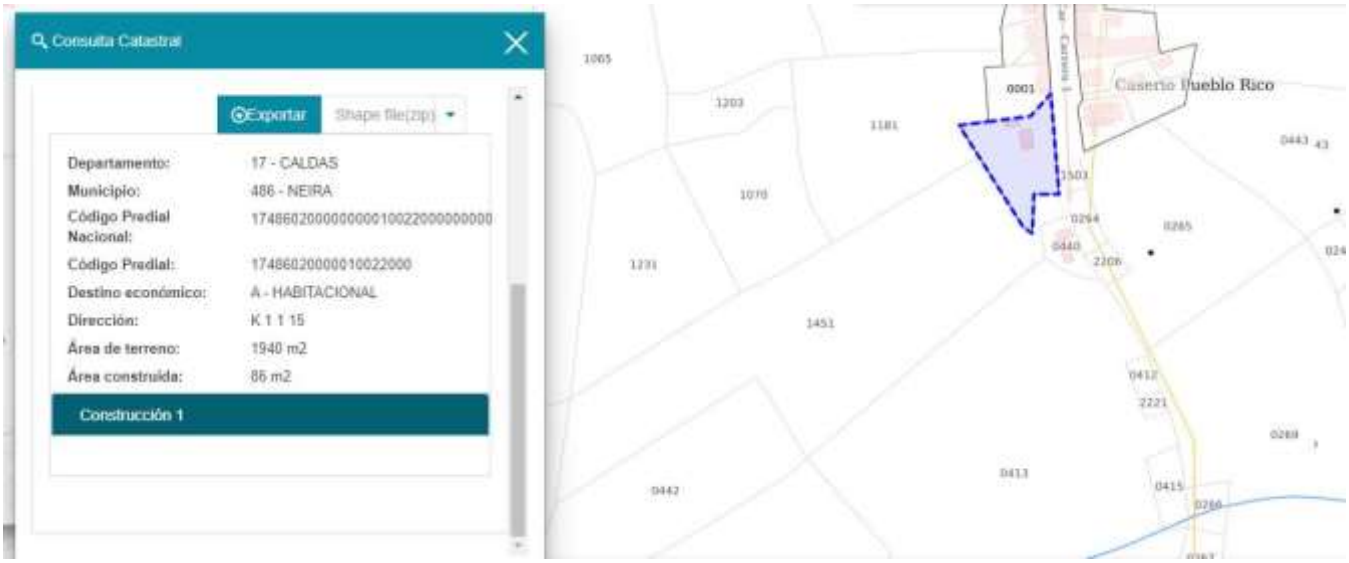

PREDIO DE BLANCA LUCIA RODRIGUEZ BURGOS.

Plano topográfico con fotografía aérea.

CONCLUSION FINAL.

DE ACUERDO A TODA LA INFORMACION SUMINISTRADA Y AL PRESENTE DICTAMEN SE DETERMINA:

- **los predios identificados en el dictamen pericial objeto de demanda y demandante si colindan por los costados occidente y norte.**

- **se marcaron en el plano presentado las distancias, los vértices y los respectivos rumbos.**

- **Para el estudio se utilizaron equipos de alta precisión para garantizar experticia y confianza y para dar oportuna claridad al despacho de las dudas o incoherencias.**

- **Se presenta plano de levantamiento topográfico con descripción de los linderos, vértices georreferenciado al sistema magna sirgas.**

- **Se anexa registro fotográfico de trabajo campo, aerofotografías con dron, cartera de levantamiento y documentos topógrafo.**

Cordialmente,

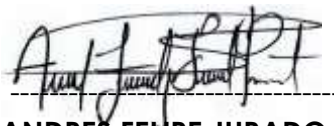

ANDRES FELIPE JURADO PATIÑO
C.C. 1,053.770.404
Carrera 3ra # 15A-03 villa maría
Departamento Caldas.